

ANEXO III**Baremo**

1. Valoración de los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, relacionados directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Titulación académica:

- Graduado Escolar o equivalente 0,1 puntos.
- Bachiller superior o equivalente 0,2 puntos.
- Diplomado Universitario o equivalente 0,3 puntos.
- Licenciado Universitario o equivalente 0,4 puntos.

Solamente se valorará la diferencia en puntos de la titulación del aspirante respecto de la mínima exigible dentro de los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo.

3. Antigüedad: 0,1 puntos por año completo de servicios en cualquiera de las administraciones públicas, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente, con otros igualmente alegados.

4. Experiencia en otros Cuerpos o Escalas de cualquiera de las administraciones públicas, hasta un máximo de 1 punto.

5. Escala o Cuerpo al que se pertenece, hasta un máximo de 0,5 puntos.

6. Grado de carrera, consolidado, hasta un máximo de 1,5 puntos. En ningún caso, la Comisión de Valoración correspondiente podrá valorar como méritos grados de carrera consolidados superiores al del puesto de trabajo objeto del concurso.

7. Conocimiento de las características del puesto de trabajo objeto del concurso hasta un máximo de 5 puntos.

Para valorar este punto se acompañará a la solicitud una Memoria con el modelo organizativo de la Biblioteca que solicita.

En este apartado, la Comisión de Valoración correspondiente valorará necesariamente los cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo hasta un máximo de 0,5 puntos por curso, en función de su calidad, duración u otras peculiaridades.

8. Otros méritos según el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, fijados y apreciados por la Comisión de Valoración correspondiente, hasta un máximo de 4 puntos. En este apartado los méritos podrán ser valorados por sí mismos, y, en su caso, mediante la correspondiente entrevista.

28148 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna), de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 9 de septiembre de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna) de la misma,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna), haciendo constar que las listas de admitidos se encuentran en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, patio de Escuelas, número 1, para general conocimiento y que no existe ningún aspirante excluido.

Segundo.—La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 14 de enero de 1994, a las dieciocho horas, en el aula número 1 del edificio de Aulas de la Facultad de Derecho, plaza de San Isidro, sin número.

Salamanca, 11 de noviembre de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

28149 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 17 de agosto de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, y finalizado el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Resolución Rectoral de 18 de octubre de 1993,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid. Dicha lista se halla expuesta al público en los siguientes lugares: en el Rectorado de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, 8, Valladolid), en la «Casa del Estudiante» (calle Real de Burgos, sin número, Valladolid), en el Vicerectorado de Palencia (carretera de Madrid, 57, E.U. Politécnica Agraria), en el Vicerectorado de Burgos (Hospital del Rey, sin número) y en la E.U. de Formación del Profesorado de EGB de Soria (ronda Eloy Sanz, 5).

2. Se registra en ella la siguiente variación, en relación con la lista provisional: queda admitido don José Antonio Ingelmo Rodríguez, con documento nacional de identidad 7.848.036, único aspirante excluido, al haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Segundo.—Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, todo ello de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con la disposición transitoria de la Ley 30/1992, del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 14/1993, de 4 de agosto «Boletín Oficial del Estado del 20).

Valladolid, 15 de noviembre de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.